RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

-CORRECCIÓN DE ERRORES -

Que visto el Expediente **0400193001/2024/02**, se ha detectado un error material en la distribución de los puntos de los distintos criterios de adjudicación de los 4 lotes que componen la licitación, debiendo ser la siguiente:

8.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

<u>8.1.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: 100 PUNTOS.</u>

1.-Evaluación de la oferta económica:

1.1.- Puntuación máxima y mínima aplicable al criterio precio. Para todos los lotes.

1.2.-Fórmulas matemáticas a utilizar para valorar el criterio precio. Para todos los lotes

La puntuación obtenida por cada licitador (Pi) se obtendrá de la siguiente forma:

$$\begin{aligned} & \text{Cuando:} B_i < B_{\text{med}} \ \Rightarrow P_i = P \quad \times \frac{B_i}{B_{\text{med}}} \\ & \text{Cuando:} B_i \geq B_{\text{med}} \ \Rightarrow P_i = \left[\frac{B_i - B_{\text{max}}}{B_{\text{max}} - B_{\text{med}}} \right] \times \left(P_{\text{eco}} - P \right) + P_{\text{eco}} \end{aligned}$$

Donde:

 $B_i = Baja$ de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto base de licitación (IVA excluido).

 $B_{\text{med}} = Baja$ media de todas las ofertas. Medida en % con relación al presupuesto base de licitación (IVA excluido).

 $P_i =_{Puntos\ obtenidos\ por\ el\ licitador.}$

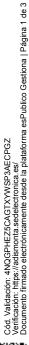
 $P =_{Puntos\ que\ se\ otorgan\ a\ la} B_{med} =_{Peco} * 0.74 =___ puntos.$

P_{eco} = Puntuación del criterio económico.

B_{max}= Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto base de licitación (IVA excluido).

Procedimiento:

a. Se calculará el porcentaje de baja media ($^{B_{\rm med}}$) de todas las ofertas.



Cod. Validación: 4NQGPHEZSCAGTXYWSP3AECPGZ Vocumención impas//adismonta.sedelectronica.es/ Documención impas//adismonta.sedelectronica.es/

- b. Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (\mathbf{B}_{i})
- c. La oferta más barata ($^{B_{\text{max}}}$) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico ($^{P_{\text{eco}}}$).
- d. La media de las ofertas ($^{B_{
 m med}}$) obtendrá P puntos.
- e. En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico ($^{P_{eco}}$).
- f. La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando las fórmulas indicadas anteriormente, distinguiendo las ofertas (B_i) por debajo de la baja media ($^{B_{med}}$), de aquellas otras que la superen o igualen.

(el valor numérico de los términos de la fórmula se redondeará al alza con dos decimales; sin embargo, no se aplicará el redondeo en los puntos obtenidos por las distintas ofertas, en los que únicamente se tendrá en cuenta el valor numérico resultante con dos decimales)

2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática (hasta 60 puntos):

- *Lote 1*:
- o Experiencia adicional: hasta 20 puntos.
- Experiencia del equipo asignado al proyecto de al menos 2 años en servicios de formación online, en materia de innovación y transformación territorial, desde una dimensión digital, económica, social, medioambiental y de género: 20 puntos.
- o Horas adicionales de acceso a la plataforma e-learning (bootcamp): hasta 40 puntos.
- Por 1 hora adicional para Grupo de Acción Local (+24 horas): 20 puntos.
- Por 2 horas adicionales para cada Grupo de Acción Local (+48horas): 40 puntos.
- *Lote 2*:
- o Experiencia de los perfiles profesionales adscritos a la ejecución del contrato: Hasta 60 puntos.
- Por la experiencia acumulada del equipo en proyectos similares (en procesos de análisis territorial que incluya la organización de talleres): 2 puntos por cada año de experiencia. Se valorará la experiencia de un equipo de hasta 4 personas.
- Se acreditará mediante la aportación de la titulación y CV de los profesionales que desarrollarán las prestaciones objeto del lote.
- *Lote 3*:
- o Experiencia de los perfiles profesionales adscritos a la ejecución del contrato (procesos de participación ciudadana por varios canales): Hasta 60 puntos.
- Por la experiencia acumulada del equipo en proyectos similares: 2 puntos por cada año de experiencia. Se valorará la experiencia de un equipo de hasta 4 personas.



ód. Validación: 4NQGPHEZ5CAGTXYWSP3AECPGZ erificación: https://adismonta.sedelectronica.es/ ocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Se acreditará mediante la aportación de la titulación y CV de los profesionales que desarrollarán las prestaciones objeto del lote.

• *Lote 4*:

o Experiencia de los perfiles profesionales adscritos a la ejecución del contrato (experiencia en la gestión de programas de incubación / aceleración de proyectos innovadores): Hasta 60 puntos.

• Por la experiencia acumulada del equipo en proyectos similares: 2 puntos por cada año de experiencia. Se valorará la experiencia de un equipo de hasta 4 personas.

Se acreditará mediante la aportación de la titulación y CV de los profesionales que desarrollarán las prestaciones objeto del lote.

Documentación técnica a presentar para la valoración de los criterios establecidos en este apartado: n/a.

Asimismo, se ha detectado error en el ANEXO I en cuanto a la distribución del origen de la financiación, siendo la correcta la siguiente:

o Cofinanciación europea: 80% FEADER.

o Comunidad de Extremadura: 16,28 %

Otros Entes: 3,72% Administración General del Estado.

De conformidad con lo expuesto, y en aplicación del art. 109.2 LPAC,

ACUERDO

Primero.- Proceder a la rectificación de errores del Anexo I del PCAP (Cuadro Resumen de Características [CRC]), en los términos previstos en la presente Resolución.

Segundo.- Proceder a la publicación de un nuevo CRC con las correcciones indicadas.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la PCSP, a efectos de transparencia y conocimiento de los licitadores.

Cuarto.- Conceder nuevo plazo a los licitadores para presentación de ofertas por 15 días a contar desde la publicación del CRC corregido y la presente resolución.

Lo que suscribo en Torre de Santa María, a fecha de firma electrónica

Firmado: FRANCISCO GIRALDO PAVÓN
Presidente de ADISMONTA

